

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29799** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (Cna) Voluntario nº 000543/2019, habiéndose dictado en fecha trece de junio de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrador-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Farmican Servicios, S.L., con domicilio en calle Profesor Beltrán Baguena 4-2-E (Edificio Trade Center) Valencia y CIF nº B98586886, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al Hoja V-156891 tomo 9716 folio 50 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el Boe.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190039147-1